



Madrid, 23 de mayo de 2025

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.U. (en adelante, la "Sociedad") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado lo siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

El Consejo de Administración de LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.U., con fecha 22 de mayo de 2025, ha aprobado el **proyecto común de fusión** por absorción entre LAR ESPAÑA REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.U., como sociedad absorbente, y HELIOS RE SOCIMI, S.A. como sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("**Real Decreto-ley 5/2023**"), la Fusión implicará la extinción de HELIOS RE SOCIMI, S.A. mediante su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.U. que adquirirá por sucesión universal la totalidad de dicho patrimonio, así como los derechos y obligaciones de la misma, todo ello en los términos y condiciones previstos en el Real Decreto-ley 5/2023 y en el proyecto de fusión. En el marco de la fusión, LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.U. adoptará la denominación social de la sociedad absorbida, i.e., HELIOS RE SOCIMI, S.A.

El Consejo de Administración de LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.U. ha adoptado en fecha 22 de mayo de 2025, entre otros que no los contradicen, los siguientes acuerdos relativos a la fusión:

- Formulación del balance de la sociedad absorbente cerrado a 31 de diciembre de 2024 como balance de fusión.
- Formulación del proyecto común de fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente.

- Formulación del informe del Consejo de Administración sobre la fusión y sobre la propuesta de modificaciones estatutarias relacionadas.
- Formulación de la solicitud conjunta al Registro Mercantil de Madrid de la designación de un experto independiente para que elabore el informe sobre el proyecto de fusión.
- Aprobación del contenido del anuncio del artículo 7.1.2º del Real Decreto-Ley 5/2023 y de la comunicación a remitir a los trabajadores conforme al artículo 44 del Estatutos de los Trabajadores.
- Acogimiento al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar que, conforme a las previsiones del Real Decreto-ley 5/2023, toda la documentación relativa a la fusión proyectada se encuentra disponible en la página web de la Sociedad, a excepción del informe del experto independiente, que la Sociedad subirá a la página web tan pronto como se encuentre disponible.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones pudieran precisar.

Dña. Susana Guerrero Trevijano
Secretaria del Consejo de Administración
LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.U.